



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
21/04/2023



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE FOTOGRAFÍA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión de una plaza de **Auxiliar de Fotografía**, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2018 (BORM nº 299, 29/12/2018), y dotada con los haberes correspondientes al Grupo C, Subgrupo C2, ha resuelto:

PRIMERO.- Mediante instancia general el aspirante a plaza de Auxiliar de Fotografía D. Jorge Ramírez Rojo, con DNI ****6207****, presenta alegaciones a la puntuación otorgada por el Tribunal en la fase de concurso, solicitando la corrección de la calificación obtenida así como los motivos de “la reducción en su puntuación”.

Ante la mencionada alegación formulada por el Sr. Ramírez Rojo este órgano seleccionador se reafirma en lo así establecido en su resolución quinta.- SEFYCU 2582633.- en relación con la puntuación dada sobre el valor del concurso que al interesado le corresponde de 0,100 puntos, concordando dicha puntuación con la valoración realizada de los méritos académicos aportados en base a los documentos que obran en el expediente, no constando en el expediente del proceso selectivo indicado, cualquier otro documento susceptible de valoración que pudiese acreditar puntuación distinta de la otorgada.

Conforme al razonamiento antedicho, en relación con lo dispuesto en la base 5.8. de las Bases Generales (BORM 178 de 03/08/2020) cuya dicción recoge que *“En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo”* este Tribunal desestima la alegación formulada por el aspirante Sr. Ramírez Rojo.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la resolución Quinta del Tribunal Auxiliar de Fotografía.- Calificación concurso-oposición – SEFYCU 2582633 publicada el 04/04/2023.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: [Instancia General.- Recursos Humanos](#) sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

